

JUNTA ELECTORAL

José Nolasco Sánchez, Secretario de la Junta Electoral de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas,

CERTIFICA

Que en sesión de la Junta Electoral de la FIFLP celebrada hoy, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, se adoptaron los acuerdos recogidos en el acta número 12, que se une a la presente como **Anexo**.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Las Palmas de Gran Canaria a treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

Vº.Bº. El Presidente
José Carlos Reina Jiménez



El Secretario



En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de mayo de 2022, se reúne de manera presencial la Junta Electoral de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, en sesión extraordinaria, a fin de adoptar los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- A tenor de lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol, la Junta Electoral de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, designada por la Asamblea General de la Federación Canaria de Fútbol en sus sesiones de fecha 31 de mayo de 2021 y 30 de julio de 2021, conforme a lo previsto en el Artículo 72.2 de los Estatutos de la FCF y Artículo 8.2 del Reglamento Electoral de la FCF, siendo sus miembros, los siguientes:

Titulares

D. José Carlos Reina Jiménez
D. Agustín Santana Santana
D. Eduardo López Martínez

Suplentes

1er suplente, D. José Nolasco Sánchez
2º suplente, D. Javier Sosa González
3er suplente, D. Juan Francisco Jiménez Moreno

SEGUNDO.- En sesión ordinaria de la Junta Electoral de fecha 22 de marzo de 2022, y antes de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8.3 del Reglamento Electoral de la FCF, esto es, la elección de cargos de la Junta Electoral, se dejó constancia de la renuncia formalizada por el miembro titular Don Eduardo López Martínez, con fecha 17 de marzo de 2022, razón por la que, fue sustituido por el primer suplente Don José Nolasco Sánchez, quien compareció en ese acto. A continuación, se procedió a la elección de cargos, resultando elegido como Presidente D. José Carlos Reina Jiménez, como Vicepresidente D. Agustín Santana Santana y como Secretario D. José Nolasco Sánchez.

TERCERO.- A las 08.30 horas de hoy 31 de mayo de 2022, presenta su renuncia, como miembro titular de la Junta Electoral de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, Don Agustín Santana Santana, razón por la que, conforme a lo dispuesto en el art. 11.5 de la Orden de 4 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias (BOC número 137 de 19.10.2001), modificada por la Orden de 2 de junio de 2003 (BOC número 116, de 19.06.2003) y la Orden de 12 de abril de 2004 (BOC número 110, de 09 de junio de 2004), procede ser sustituido por el segundo suplente Don Javier Sosa González, quien comparece en este acto y el cual ocupará el cargo de Vicepresidente, vacante tras la renuncia del Sr. Santana Santana.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 11.5 y 49 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol.

Notifíquese y dese la publicidad y difusión establecida en el Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de mayo de 2022.

JUNTA ELECTORAL DE LA FIFLP

El Presidente



José Carlos Reina Jiménez